



Anexo I

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social del ejercicio fiscal 2017 al PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN			
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2018			
1.3. Fecha de término de la evaluación: 27/09/2018			
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Ing. Alejandro García		Unidad administrativa: Jefe del Departamento de Planeación, Organización y Calidad	
1.5. Objetivo general de la evaluación: Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Deporte y recreación, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Pp evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.			
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:			
a) Determinar la congruencia lógica en el diseño del programa, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp federales y/o estatales.			
b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.			
c) Establecer si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.			
d) Valorar la vinculación de los entregables del programa con sus procesos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas.			
e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados.			
f) Comparar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.			
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)
	Cuestionario abierto		Análisis de gabinete
1.8. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Enfoque cualitativo, mediante análisis de gabinete. Se realizó una entrevista con el área responsable del programa el 1 de agosto de 2018, para conocer algunos aspectos de la operación del programa. Por lo cual, las respuestas se incorporan dentro de las preguntas del esquema metodológico como parte del análisis de este informe de evaluación.			
2 Principales hallazgos de la evaluación			
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
Tema I. Diseño del programa presupuestario			
1) El problema público que busca resolver este Pp, está correctamente definido como un hecho negativo, se cuenta con un breve diagnóstico y las estadísticas coinciden con las ROP 2017 emitidas por la CONADE y la información generada por el ICHD. Por ser un programa dirigido a población abierta, está identificada la población potencial.			
2) No existe evidencia de los efectos positivos o negativos atribuibles a las acciones realizadas por el programa, a través de los servicios como i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas			



- invitadas a participar; así como los efectos señalados en el “árbol del problema” como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.
- 3) El indicador de fin debe ser de tipo estratégico y contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública.
 - 4) La fórmula de los indicadores a nivel de propósito y fin es clara y precisa, sin embargo, son similares las unidades de medida, metas programadas y logradas. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin.
 - 5) En la página oficial del ICHD, no se identifican las fuentes de información utilizadas para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación).
 - 6) Las metas no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Sin embargo, el indicador de propósito y meta programada durante el año 2015, es atípico porque se estimó que alrededor de 450,000 personas realizan actividad física, mientras que la cifra se superó en 340%, cerrando el año con 2,262,790 de personas que realizaron actividad física. Aunado a lo anterior, el presupuesto no se puede comparar con otros ejercicios, porque en ese periodo el recurso otorgado al programa, es exponencialmente mayor a los años consecutivos.
 - 7) La revisión de recursos y metas durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 revela que los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente, a partir del año 2016, con la nueva administración. Es decir, el presupuesto se redujo en 803% de un ejercicio fiscal a otro.
 - 8) Aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda en 2016 fue en descenso para llegar a un cumplimiento de .30% en 2016, mientras en 2017, se incrementó a 14%. No obstante, persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior. Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa. Es decir, cumplieron y superaron la meta del programa.
 - 9) El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte a nivel federal, las cuales únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del nivel federal al local. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local; incluyendo las tres líneas de acción establecidos a nivel federal: i) masificación del deporte social “Muévete”; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales.
 - 10) No hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público.
 - 11) No se identificaron programas duplicados respecto a la atención del problema identificado por este programa. Solamente, a nivel federal existe un Pp clasificado como sujeto a Reglas de Operación S269 “Cultura física y deporte”, el cual es complementario y cuyo objetivo es apoyar las participaciones a eventos internacionales.

Tema II. Planeación estratégica

- 1) El programa se encuentra claramente vinculado al PND 2013-18 y el objetivo 3.4. “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, aunque no está claramente vinculado en los distintos documentos normativos, a las siguientes líneas de acción de la estrategia 3.4.2: i) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo; y ii) Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- 2) No existe alineación al programa al Programa Sectorial de Educación 2017-21 a nivel estatal y el objetivo 11 “Impulso a la activación física”, al Plan Sectorial de Educación 2013-18 y su objetivo 4 “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, alineado con el propósito del programa. Por último, no existe vinculación con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 y el objetivo 1 “Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población”.
- 3) Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de los índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas de distintos grupos indígenas, baja cobertura, distancia de ciertas regiones del estado, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, como lo señalan los objetivos del PED 2017-21 y el árbol del problema.



Tema III. Cobertura y focalización

- 1) La evolución de la cobertura es incremental, es decir, la población atendida durante el ejercicio fiscal 2017, aumenta exponencialmente a 363%, incluso, supera la cifra de la población objetivo a atender por el programa. En los años 2015 y 2016, la cobertura es muy baja respecto a la población objetivo y de las personas que requieren ser involucradas en programas de actividad física (población potencial), lo cual, refleja metas poco realistas y factibles.
- 2) La MIR señala las metas de cobertura anual pero no se especifica en algún documento como se van a lograr las metas de mediano y largo plazo
- 3) No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.

Tema IV. Operación

- 1) Con base en la información de la MIR del programa Deporte y recreación ante el Congreso cierre anual 2017” (documento anexo) y las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte 2017, las cuales se consideran como referente para operar el programa a nivel estatal. En estas ROP y en específico, en la estrategia cultura física, existen acciones que se pueden considerar como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado.
- 2) Algunos de los problemas identificados es que, durante la administración pasada, no se reportaban todas las actividades. Además, la revisión de los indicadores reveló que los indicadores estaban mal calculados “por eso, tal vez la meta estaba muy baja”. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada.
- 3) El personal que actualmente opera el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas. Por lo anterior, la Subdirección está trabajando para establecer metas reales, así como indicadores, en los cuales, el programa pueda incidir directamente.
- 4) El programa opera varias de las actividades señaladas en este informe como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización.
- 5) El programa está dirigido a población abierta, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Aunado a lo anterior, el programa ofrece servicios de las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad y de los cuales no existe registro.
- 6) No se identifica en el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 o documentos internos, el gasto corriente u operativo de la Subdirección de Cultura Física. Por lo cual, el costo promedio es con base en el total de presupuesto asignado al Pp durante el ejercicio fiscal 2017, cuyo total es = \$22,085,953.00. Cabe destacar que los beneficiarios del indicador a nivel de componente son espacios físicos, por lo cual, no aplica la fórmula “costo promedio por beneficiario”. El resultado del costo promedio fue de \$42,391.46 por espacio con cultura física asesorado. Sin embargo, con los recursos del programa también se apoyan eventos e instituciones y actividades físicas.
- 7) El presupuesto autorizado para operar el programa al inicio del ejercicio fiscal 2017 fue de \$18,059,799.00. Posteriormente, se hicieron adecuaciones gracias a los recursos del ICHD por un monto de \$4,340,886.00 que se incrementan a la cifra inicial. Finalmente, se realizaron reducciones a los recursos estatales por \$314,731.00 y el presupuesto ejercido por el programa durante el 2017, fue de \$22,085,954.00
- 8) La diferencia entre el presupuesto autorizado y ejecutado es igual a 18% más de lo asignado inicialmente, de lo cual, la mayor parte de los recursos estatales 80% y el resto, son recursos del propio ICHD y representa el 12% del total del presupuesto del ICHD. En este ejercicio fiscal, no hubo reasignación de recursos por parte de la CONADE.
- 9) En el ejercicio fiscal 2017, se autorizó y ejerció el 95% de lo presupuestado para operar el programa, donde la mayor parte de los recursos fueron estatales, aunque también participó el ICHD con recursos propios.
- 10) La relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017 es rechazable. En primer lugar, durante el año 2017, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en este año. Por otra parte, en el año 2016, el resultado fue menor al cero y lo ubica también en el rango de rechazable, debido al bajo nivel de cumplimiento respecto a la población comprometida por el ICHD a apoyar, es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.
- 11) La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.
- 12) No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca de la



información esencial del programa como datos generales, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a las personas que realizan actividad física, asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes. Solamente se identifica el teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano.

Tema V. Percepción de la población atendida

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación.

Tema VI. En materia de resultados

- 1) Todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente. Sin embargo, la meta se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento de la meta. Mientras que, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7240%, respectivamente.
- 2) Las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua.
- 3) De la evaluación externa de procesos con enfoque social realizada al programa en el 2016 sobre el ejercicio fiscal 2015, surgieron seis recomendaciones (ASM), solamente se les da seguimiento a cuatro de estos, los cuales fueron implementados en el mes de septiembre del año 2017. Por otra parte, de las dos recomendaciones no atendidas, no existe información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 "Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados". Respecto al ASM#6 "Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método", el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos. Sin embargo, el ICHD a través del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, emitió un oficio, señalando que se está trabajando en la implementación de un instrumento para cumplir con este propósito.
- 4) Al comparar estas recomendaciones con la presente evaluación, se identifican similitudes en la mayoría de estas recomendaciones.
- 5) Aunque existe un tiempo de aproximadamente dos años entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), por lo cual, se espera que el área operadora del programa haya concluido con el proceso de mejora. No obstante, varias de las conclusiones que aquí se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

- A partir del ejercicio fiscal 2016, la operación del programa está bajo la responsabilidad de una nueva administración, lo cual ofrece otra perspectiva para abordar este problema público.
- Todas las metas fueron cumplidas, superando exponencialmente las metas programadas. Respecto a los indicadores de fin, propósito, componente y actividad las metas se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente.

2.2.2. Oportunidades:

La mayor parte de los recursos para operar el programa son estatales, por lo cual, depende en menor grado de los recursos federales de la CONADE.

2.2.3. Debilidades:

- Existen problemas en el diseño del Pp y evidencia de los efectos esperados a partir de la intervención pública.
- El programa opera con las ROP diseñadas a nivel federal. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique la operación del programa a nivel local.
- El programa ha realizado una correcta alineación al PND 2013-18 y al PED 2017-21, sin embargo, falta vincularlo a todas las estrategias relacionadas con el objetivo del programa.
- Existe un problema de planeación y alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18.
- La falta de un análisis con perspectiva de género incide en el escaso conocimiento acerca de cómo el programa incide para



reducir las brechas de desigualdad entre géneros.

- El programa no documenta adecuadamente los procedimientos del programa para verificar su correcta operación e.g. asesorías de cultura física, instituciones y eventos realizados.
- La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.
- El costo-efectividad del programa es poco óptimo con relación a los recursos asignados y el costo promedio por beneficiario atendido.
- No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas acerca de la operación del programa, de conformidad con la Ley de transparencia estatal.
- Falta de procedimientos para conocer la valoración y satisfacción de los beneficiarios del programa.
- El tiempo entre las dos evaluaciones realizadas al programa (procesos y consistencia y resultados) es de dos años y aunque señalan que la mayoría de los ASM fueron implementados, algunas conclusiones derivadas de esta evaluación son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.

2.2.4. Amenazas:

- Los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente a partir del año 2016, con la nueva administración.

3 Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Estos resultados muestran la importancia de realizar un ejercicio de planeación por la Subdirección de Cultura Física con el apoyo del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, con suficiente antelación al proceso presupuestario y la operación anual, con el propósito de implementar el conjunto de recomendaciones de este informe de evaluación. Además, de integrar todos los elementos necesarios para la eficiente y transparente operación del programa con los recursos públicos asignados. A continuación, se resumen las recomendaciones más importantes, a partir de los hallazgos y los ASM.

A partir de los hallazgos y considerando el diagnóstico que realizó el programa, uno de los primeros pasos es complementar la información que sustente la existencia del programa con base en el problema que se pretende resolver, es decir, el número reducido de la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte. Con base en las causas y efectos expuestos en el ejercicio “árbol del problema”, se construye el problema público con todos los elementos necesarios para sustentar las acciones del programa, para lo cual, se debe considerar lo siguiente.

El diagnóstico debe incluir actividades e indicadores para incidir en problemas como índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena, baja cobertura en regiones alejadas, falta de concientización en la población. Además, es necesario documentar la evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.

Con el objetivo de aportar información para complementar el diagnóstico con el que cuenta la Subdirección, se anexa un apartado de revisión de la literatura de la actividad física, e incluye el impacto en los distintos grupos sociales, razones para realizar deportes, así como la asociación entre el deporte y la delincuencia, y el deporte y recreación.

Se debe poner especial atención en los indicadores y las metas, el indicador a nivel de fin debe ser de tipo estratégico, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), como lo señala el PND 2013-18 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”.

Por otra parte, respecto a las metas, aunque al final del ejercicio fiscal 2017 fueron cumplidas, las metas de fin, propósito, componente y actividad se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente. Estos resultados requieren una justificación por los resultados tan bajos y el crecimiento exponencial. También es importante establecer metas reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado y con todos los reportes que se entregan e.g. Presupuesto de Egresos, Congreso, MIR, Programa Operativo Anual, etc. Adicionalmente, estas metas se deben plasmar con una visión a corto, mediano y largo plazo. Con relación a la valoración final del Pp, se concluye que el nivel promedio de todas las preguntas es uno, esto es, la calificación más



baja de los cuatro niveles.

Otro conjunto de recomendaciones está relacionado con la transparencia y rendición de cuentas, y la importancia de hacer del conocimiento público la información del programa como las los lineamientos o documento normativo, medios de verificación de la MIR, listado de servicios entregados, resultados de la encuesta o instrumento de medición del grado de satisfacción de la población, entre las más importantes.

En suma, las conclusiones descritas son el resultado de la valoración estratégica de la consistencia y resultados del programa Deporte y recreación, mediante la revisión de los indicadores de desempeño, el ejercicio de los recursos y cumplimiento de los objetivos. Estas conclusiones tienen el propósito de mejorar la operación del programa con relación al problema por el cual fue creado. Por tanto, el uso de la evaluación es central para las decisiones en torno a las acciones a implementar.

3.2. Describir brevemente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1) Diseñar un documento normativo donde se establezca la operación del programa a nivel local, incluyendo el diagnóstico señalado en la recomendación anterior, así como las tres líneas de acción establecidos en las ROP a nivel federal: i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales. Con el objetivo de establecer claridad y transparencia en la operación del programa.
- 2) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que establezca la relación entre el problema a atender y los servicios otorgados como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas; y ix) vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia. Lo anterior, con el objetivo de contar con evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa.
- 3) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que modifique el indicador de fin, el cual, debe ser de tipo estratégico para contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior.
- 4) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado para programar los resultados esperados.
- 5) Generar una base de datos sistematizada con evidencia de las personas que realizan actividad física, las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes para transparentar la operación del programa y sus recursos.
- 6) Identificar los problemas en la operación del programa que generan el nivel sub óptimo o exponencial de cumplimiento de metas comprometidas en el presente ejercicio fiscal y anterior, para hacer eficiente su operación.
- 7) Incrementar los servicios prestados para optimizar el costo promedio por beneficiario atendido y costo-efectividad del programa.
- 8) Implementar las actividades señaladas como parte del problema central y diseñar indicadores, los cuales pueden incluirse en la MIR o darle seguimiento internamente, para incidir en problemas como: a) Índices de sobrepeso y obesidad en población infantil; b) Promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena; c) Baja cobertura en regiones alejadas; y d) Falta de concientización en la población. Lo anterior, con el objetivo de atender las causas que generan el problema público.
- 9) Desarrollar un análisis con perspectiva de género que aporte información para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género 'SIG' del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género.
- 10) Establecer un mecanismo de supervisión para verificar la congruencia de actividades, indicadores y metas en los distintos documentos oficiales, con el propósito de comprobar su cumplimiento.
- 11) Crear un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria, para mejorar la operación del programa.
- 12) Hacer público en la página oficial del ICHD, la siguiente información para transparentar la operación del programa: a) Documento normativo, diagnóstico e información básica del programa; b) Medios de verificación de los indicadores de la MIR; c) Listado o padrón de beneficiarios y de servicios entregados (MIR); d) Mecanismos de depuración y actualización de los servicios entregados en cada ejercicio fiscal; e) Operación de la contraloría social; f) Resultados de los servicios otorgados y acciones comprometidas en la MIR; y g) Resultados de la encuesta de satisfacción de la población. Se sugiere considerar lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- 13) Establecer vinculación en los distintos documentos normativos con las líneas de acción del PND 2013-18, el Programa Sectorial de Educación, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18, para mejorar la alineación estratégica del programa.
- 14) Definir un tiempo considerable para la realización de otra evaluación, con el objetivo de implementar las recomendaciones de la evaluación de procesos 2016 y la presente.

4 Datos de la instancia técnica evaluadora



4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Blanca Odille López Rodríguez				
4.2. Cargo: Responsable de la evaluación				
4.3. Institución a la que pertenece: Evaluador independiente				
4.4. Principales colaboradores: No aplica				
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: bolr.mx@outlook.com				
4.6. Teléfono con clave lada: No aplica				
5. Datos de la instancia técnica evaluadora				
5.1. Nombre del(los) programa(s) evaluado(s): Deporte y recreación				
5.2. Siglas: No aplica				
5.3. Ente público coordinador del(los) programa(s): Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHD)				
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):				
Poder Ejecutivo ✓	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente autónomo	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):				
Federal	Estatad ✓	Local		
5.6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Subdirección de Cultura Física				
5.6.1. Nombre(s) de (los) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Magdiel Hiram Valles Ramos magdiel.valles@chihuahua.gob.mx (614) 429-3300 ext. 17833				
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1. Tipo de contratación:				
6.1.1. Adjudicación directa ✓	6.1.2. Invitación a tres	6.1.3. Licitación pública nacional	6.1.4. Licitación pública internacional	6.1.5. Otro (señalar):
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación, Organización y Calidad del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física				
6.3. Costo total de la evaluación: \$109,928.79 pesos + IVA				
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos estatales				
7. Datos de contratación de la evaluación				
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.deportechihuahua.com.mx/1/ http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/				
7.2. Difusión en internet del formato: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/				

Anexo II